



**ISA DE MEXICO S.A. DE C.V.**  
**INGENIERÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES**

Posadas 652, Lomas de San Pedrito Peñuelas, Querétaro, Qro.,  
Tel. (442) 312 01 02, 2 43 72 85  
www.isademexico.com

SOLUCIONES INTEGRALES PARA SU EMPRESA

**REGISTRO DE REQUISITOS LEGALES**

**MARZO, 2022**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
AMBIENTAL	1	<b>NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021. Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.</b>	La Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, con el fin de proteger, conservar y mejorar la calidad de las aguas y bienes nacionales. Es de observancia obligatoria para los responsables de las descargas de aguas residuales en cualquier tipo de cuerpo receptor propiedad de la Nación. La Norma no aplica a las descargas de aguas provenientes de drenajes destinados exclusivamente para aguas pluviales ni a las descargas que se vierten directamente a sistemas de drenaje y alcantarillado municipales.	11/03/2022	12/03/2022	FEDERAL	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	X		* Se adicionan parámetros de DQO, toxicidad y color verdadero y color aparente *Para medir carga orgánica contaminante con una concentración mayor a 1000 mg/L de cloruros , se debe utilizar el parámetro de Carbono Orgánico Total en sustitución de DQO, ya que la salinidad interfiere en los resultados *especificación del cálculo promedio de los parámetros Escherichia coli y Enterococos fecales *Se incluye Procedimiento para la evaluación de la conformidad	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645374&amp;fecha=11/03/2022">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645374&amp;fecha=11/03/2022</a>
	2	<b>DECRETO por el que se adicionan una fracción VI Ter al artículo 3o., y un artículo 156 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</b>	Se adicionan una fracción VI Ter al artículo 3o., y un artículo 156 BIS a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	01/02/2022	31/05/2022	FEDERAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA		X	Se agrega la definición de contaminación por ruido, y que en materia de contaminación por ruido, la secretaría expedirá las normas mexicanas para la operación de los sistemas de monitoreo del ruido	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5647096&amp;fecha=29/03/2022">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5647096&amp;fecha=29/03/2022</a>

**QUERÉTARO**

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
SIN PUBLICACIONES RELEVANTES											

SIN PUBLICACIONES RELEVANTES

**GUANAJUATO**

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
AMBIENTAL	1	<b>REFORMAS a los artículos 20, 25, 265 y 266 del Reglamento de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento para el municipio de León, Guanajuato</b>	Se reforman los articulo 20,25, 265 y 266 del Reglamento de los servicios de agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Guanajuato	11/03/2022	12/03/2022	MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LEÓN	X		el articulo 265 se realiza la modificación de los LMP de la concentración de contaminantes en las descargas de aguas residuales vertidas al sistema de alcantarillado sanitario del SAPAL de usuarios quienes lleven a cabo procesos de teñido en azul y sus subsecuentes procesos El articulo 266 se realiza la modificación de los LMP de concentración de contaminantes para usuarios que viertan descargas al módulo de desbaste.	<a href="http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?file=amio_2022&amp;file=PO_50_2da_Parte_21221311.pdf">http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?file=amio_2022&amp;file=PO_50_2da_Parte_21221311.pdf</a>

TAMAULIPAS											
	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
SIN PUBLICACIONES RELEVANTES											
JALISCO											
	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
SALUD	1	ACUERDO DIELAG ACU 016/2022 del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, que emite las medidas de seguridad sanitaria con motivo de la pandemia de COVID-19.	Se expiden medidas de seguridad sanitaria con motivo de la pandemia de COVID-19: Es obligatorio el uso correcto de cubrebocas en cualquier espacio público. Para el acceso a cualquier tipo de establecimiento se deberá aplicar alcohol en gel.	17/03/2022	17/03/2022	ESTATAL	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	X		Se abroga el Acuerdo DIELAG ACU 013/2021 Las medidas de seguridad sanitaria estarán vigentes hasta el 8 de mayo de 2022	<a href="https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-17-22-iv.pdf">https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-17-22-iv.pdf</a>
CIUDAD DE MEXICO											
	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
SALUD	1	OCTOGÉSIMO SEGUNDO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	El Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, con base en los datos epidemiológicos, así como la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México se determinó el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México	04/03/2022	05/03/2022	EJECUTIVO	JEFATURA DE GOBIERNO	X		Se determinó que el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México se encuentra en VERDE	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portar_old/uloads/gacetas/51e8440b6430d6b55026bec5bbc45003.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portar_old/uloads/gacetas/51e8440b6430d6b55026bec5bbc45003.pdf</a>